



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligente"



AÑO 2026

COMUNICACIÓN N°13/2026

VISTO:

La preocupante situación de seguridad vial que se registra sobre la Avenida Rivadavia de la localidad de El Soberbio, donde conductores de motovehículos evaden de forma sistemática los reductores de velocidad existentes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Avenida Rivadavia constituye una de las arterias principales y más transitadas de El Soberbio, registrando una alta circulación tanto de peatones como de vehículos de diferente porte.

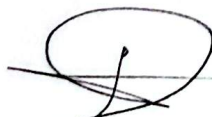
Que, se ha constatado que el reductor de velocidad (lomo de burro) allí instalado es constantemente evadido por motociclistas, quienes se desvían por el sector lateral derecho, adyacente al cordón cuneta.

Que, dicha maniobra imprudente anula la efectividad del reductor de velocidad, incrementando considerablemente el riesgo de siniestros viales y poniendo en peligro la integridad física de los peatones que circulan o intentan atravesar la calzada en dicho sector.

Que, asimismo, el espacio utilizado indebidamente por los motovehículos cumple una función esencial para la canalización y el escurrimiento superficial de las aguas pluviales de la avenida.

Que, resulta técnicamente inconveniente realizar la adecuación sólida y ciega del reductor que obstruya dicho canal de escurrimiento, ya que podría provocar anegamientos y acumulación de agua de lluvia, deteriorando la calzada y afectando a los frentistas.

Que, resulta necesario que el Municipio implemente una solución de ingeniería vial que resuelva la problemática de la velocidad y la evasión del reductor por parte de motovehículos, garantizando al mismo tiempo la libre circulación y el correcto drenaje de las aguas pluviales.


Winck Leandro
PRO - SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias Inteligente"



AÑO 2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL SOBERBIO**

COMUNICA:

ARTÍCULO 1º: VERÍA CON AGRADO, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o del área técnica que corresponda, a ejecutar con carácter urgente las obras de adecuación técnica del reductor de velocidad (lomo de burro) ubicado sobre la Avenida Rivadavia, a fin de impedir su evasión por parte de motovehículos y mejorar las condiciones de seguridad vial del sector.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR que la adecuación del mencionado reductor se realice garantizando la continuidad del escurrimiento pluvial. A tal fin, el área técnica municipal deberá evaluar, conforme a criterios de factibilidad y seguridad.

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que, de manera complementaria a la intervención, se refuerce la señalización vial horizontal y vertical en el sector de la Avenida Rivadavia donde se encuentra ubicado el mencionado reductor de velocidad.

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido ARCHIVESE. –

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION ORDINARIA A LOS 17 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 1802.-


Winck Leandro
PRO - SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio